

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 075 01 DE NOVIEMBRE DE 2021

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente: *********

REPÚBLICA DE PANAMÁ **AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS** PROVIDENCIA Nº 220-2021-AS-ARZOC DAVID, 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

en uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de TREINTA BALBOAS CON 30/100 (B/. 30.30), correspondiente al 25% del valor CIF total de CIENTO VEINTIUNO BALBOAS CON 20/100 (B/. 121.20) de la mercancía descrita como 02 PERFUMES DE LA MARCA CHRISTIAN DIOR, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marcas al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como como 02 PERFUMES DE LA MARCA CHRISTIAN DIOR, retenidos en el vehículo tipo camión con placa 783882, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996

RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley Nº 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LICENCIADO JAIME QUINTERO

Administrador Regional de Aduanas **Zona Occidental**

(Fdo.) **KEILY SERRACIN** Dirección de Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y interesados; se fija el presente EDICTO (3) por tres días en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de David, al día 01 del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021). LICENCIADO TAME QUI FERO KEILY SERRACIN Administrador Regional de MACIONE Dirección de Propiedad Intelectual Zona Occidental Se fija el presente EDICTO a las de la Moviembre del día de hoy 02 del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021). Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la __ del mes de _ de dos mil veintiuno (2021). JQ//ks ///